



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **Iniciativa Ciudadana Europea: La Comisión decide registrar una iniciativa para gravar las grandes fortunas en la UE**

**Bruselas, 11 de julio de 2023.-** La Comisión ha decidido hoy registrar una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) titulada «Gravar las grandes fortunas para financiar la transición ecológica y social».

Los organizadores de la iniciativa piden a la Comisión que establezca un impuesto a nivel europeo sobre las grandes fortunas en beneficio de la transición ecológica y social. El objetivo de la iniciativa es impulsar la lucha contra el cambio climático y contra la desigualdad en toda la UE, así como garantizar que los ciudadanos europeos paguen la parte que les corresponde a fin de que se alcancen estos objetivos.

La decisión de registro es de carácter jurídico y no prejuzga las conclusiones jurídicas y políticas definitivas de la Comisión sobre esta iniciativa ni las medidas que se propondría adoptar, si procede, en caso de que la iniciativa obtenga el apoyo necesario.

Puesto que la Iniciativa Ciudadana Europea cumple las condiciones formales establecidas en la legislación pertinente, la Comisión considera que es jurídicamente admisible. En esta etapa, la Comisión no ha analizado todavía el fondo de la propuesta.

#### **Próximas etapas**

Tras el registro de hoy, los organizadores disponen de seis meses para proceder a la recogida de firmas. Si una iniciativa ciudadana europea consigue, en el plazo de un año, un millón de declaraciones de apoyo procedentes de al menos siete Estados miembros, la Comisión deberá reaccionar. Podrá dar curso o no a la solicitud, pero en ambos casos deberá motivar su decisión.

#### **Contexto**

El Tratado de Lisboa introdujo la Iniciativa Ciudadana Europea como herramienta en manos de los ciudadanos para definir la agenda política. Se puso en marcha

oficialmente en abril de 2012. Una vez registrada oficialmente, la iniciativa ciudadana europea permite a un millón de ciudadanos de al menos siete Estados miembros de la UE pedir a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas en ámbitos en los que tenga competencias para hacerlo. Los requisitos de admisibilidad son los siguientes: 1) que la medida propuesta no esté manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico, 2) que no sea claramente abusiva, frívola o temeraria y 3) que no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión.

Desde el inicio de la ICE, la Comisión ha recibido 127 solicitudes para poner en marcha una iniciativa ciudadana europea, 102 de las cuales se han considerado admisibles y, por lo tanto, han podido ser registradas. La semana pasada, la Comisión dio su respuesta a la octava Iniciativa Ciudadana Europea en prosperar; para más información, véase [aquí](#).

## **Más información**

[Gravar las grandes fortunas para financiar la transición ecológica y social](#)

[Datos estadísticos de la ICE](#)

[La Iniciativa Ciudadana Europea en cifras](#)

[Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea](#)

[Campaña #EUTakeTheInitiative](#)